



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE- TUXPÁN/2017
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal 2016

I.- OBJETIVO	
De conformidad con el programa anual de trabajo, verificar si la utilización de los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2016, durante todo el periodo de aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, en base al proceso de la Auditoría Directa número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPÁN/2017 , y posteriormente hacer del conocimiento al representante del H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco, los hallazgos encontrados por los auditores actuantes.	
II.- LUGAR Y FECHA	
En las oficinas del H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco, ubicado en Portal Hidalgo No. 7, Colonia Centro, Presidencia Municipal, C.P. 49800, el día 10 de noviembre del 2017.	
III. OFICIOS DE INTERVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> 6214/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 18 de octubre del 2017 (Oficio de Invitación a firma de Acta de Inicio de Auditoría). 6215/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 18 de octubre del 2017 (Notificación de Auditoría). 6216/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 18 de octubre del 2017 (Oficio de Orden de Auditoría). 6217/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 18 de octubre del 2017 (Oficio de Requerimiento de Información). 	
IV. PARTICIPANTES.	
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPÁN, JALISCO.	
NOMBRE	CARGO
C. L.C.P. Oscar Padilla Rúa	Encargado de la Hacienda Pública Municipal
CONTRALORIA DEL ESTADO	
NOMBRE	CARGO
C. Ing. Nestor Obed Martínez García	Auditor, Prestador de Servicios Profesionales
APERCIBIMIENTOS GENERALES	
Se hace constar que de acuerdo a la fracción primera del artículo 247 del Código Penal Federal, al que interrogado por alguna Autoridad Pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones y con motivo de ellas faltare a la verdad, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días de multa de salario mínimo vigente; comunicándole que la formulación de ésta Acta tiene implícita la fase de recabación de documentos probatorios, por tal motivo deberá anexar a su declaración los documentos que aclaren, ilustren, amplíen o prueben lo manifestado.	
Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.	
V. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES	
ANTECEDENTES.	
Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo	



Acta de Sitio

Campo
 Administrativa X
 Confronta
 Cierre de Auditoría

Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE- TUXPÁN/2017
 Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal 2016

objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2017 suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPÁN/2017**, al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)), ejercicio presupuestal 2016, notificada mediante oficio número 6215/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 18 de octubre del 2017, al Presidente Municipal de Tuxpán, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

De acuerdo al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, para el ejercicio fiscal 2016, firmado el 22 de abril del mismo año, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo 20 y 20.2, relativos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$9,948,655,991.00 (Nueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional), para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. De conformidad con el desglose de los proyectos previstos en las Disposiciones a la Entidad Federativa (Jalisco) le corresponde la cantidad de \$502'337,137.49 (quinientos dos millones trescientos treinta y siete mil ciento treinta y siete pesos 49/100 Moneda Nacional). De los cuales le corresponden al H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco, la cantidad \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para los proyectos autorizados, de conformidad con la siguiente tabla:

MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL
TUXPÁN, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL PARQUE JIMENEZ DE TUXPÁN, JALISCO	\$ 1'500,000.00
TUXPÁN, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA LA FLORESTA, EN TUXPÁN, JALISCO	\$ 1'500,000.00
TOTAL		\$ 3,000,000.00

ACTUACIONES.

El pasado lunes 06 de noviembre del año en curso, los prestadores de servicios profesionales (auditores), comisionados de la Contraloría del Estado, se reunieron con personal del H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) ejercicio presupuestal 2016.

Se levantó el Acta de Inicio de la Auditoría, acudiendo para tal efecto C. L.C.P. Oscar Padilla Rúa, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, quien fue designado por el Presidente Municipal de Tuxpán, Jalisco, C. MCD. Edwin Romero Cortés mediante oficio: S.P. 00388/2017 de fecha 6 de noviembre del 2017.

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPÁN/2017**, se solicitó al enlace designado por parte del H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco, la documentación e información relativas al manejo y operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) ejercicio presupuestal 2016.



Acta de Sitio

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE- TUXPÁN/2017
 Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal 2016

Cabe mencionar que, durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios para cada caso.

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco, a los auditores actuantes, NO se determinaron hallazgos en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto referente al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) ejercicio presupuestal 2016.

DECLARACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPÁN, JALISCO.

SIN COMENTARIOS.

VI. RESOLUCIONES

Una vez leída el acta de sitio realizada por el personal de este Órgano Estatal de Control, se hace del conocimiento del representante del H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco, que los resultados finales se le darán a conocer mediante el informe de auditoría.

VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Se cierra la presente para los fines a que dé lugar, siendo las 14:00 horas del día 10 de noviembre del 2017.

H. AYUNTAMIENTO DE TUXPÁN, JALISCO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. L.C.P. Oscar Padilla Rúa	Encargado de la Hacienda Pública Municipal	
CONTRALORIA DEL ESTADO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Nestor Obed Martínez García	Auditor, Prestador de Servicios Profesionales	



Nota: La presente se imprime en dos tantos, entregando un tanto a los participantes del H. Ayuntamiento de Tuxpán, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; 16 de enero de 2018.

Dr. Edwin Romero Cortes
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tuxpan, Jalisco
Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro
C.P. 49800
Presente.

Contraloría del Estado

Asunto: Se remite Informe de Auditoría

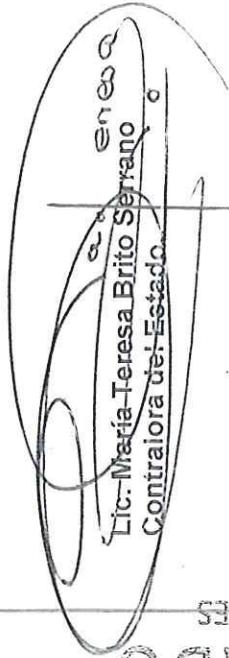
En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPAN/2017, notificada mediante oficio número 6215/DGVCO/DAOC/2017, practicada a los Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2016.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento el Informe de Auditoría.

De acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría en comentario, le informo que no se determinaron cédulas de observaciones; así mismo le comunico que este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desahogos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

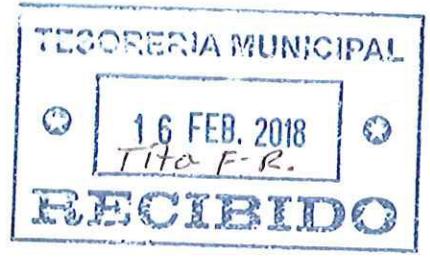
Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Lic. María-Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Paseje de los Ferroveteros No. 70 , edificio progreso, 3er. Piso, Zona Centro.- Mismo Fin.
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida.- Paseje de los Ferroveteros No. 70 , edificio progreso, 3er. Piso, Zona Centro.- Mismo Fin.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
18 ENE. 2018
DESPACHADO
OFICINA DE PARTES

LEB/M/GP/SMP/AARP/r-apho.





FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPAN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE Ramo 23)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2016
Fecha de Inicio de Auditoría:	06 de noviembre de 2017
Fecha de Conclusión de Auditoría:	10 de noviembre de 2017
Fecha de discusión de Observaciones:	10 de noviembre de 2017
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Roberto Carlos Gómez Arrollo.▪ Ing. Néstor Obed Martínez García.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPAN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JAL.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	7



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPAN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en los Anexos 20 y 20.2, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$9'948,655,991.00 (Nueve mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

El artículo 11, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el último día hábil de enero de 2016, las disposiciones para la aplicación de los recursos de este Fondo.

Los Lineamientos de Operación de este Fondo tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, los cuales tienen el carácter de subsidios federales y se asignaron en los Anexos 20 y 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los Lineamientos son aplicables a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a los cuales se les asignaron recursos en el Anexo 20.2, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos de este Fondo tienen como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Los recursos del Fondo únicamente podrán ser destinados a los proyectos que cumplan con lo establecido en los Lineamientos.

Con el propósito de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que la Federación entregará a la entidad federativa con cargo al Fondo, el 22 de abril y 23 de agosto de 2016, el Gobierno del Estado de Jalisco asistido por la Secretaría de General del Gobierno y por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas,



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPAN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JAL.

formalizó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, dos convenios para el otorgamiento de subsidios por \$502'337,137.49 y \$57'609,327.28, los cuales suman un total de \$ 559'946,464.77.

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" descritas en los "Lineamientos".

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en la Guía de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2016; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Fondo" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPAN/2017, notificando al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 6214/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 18 de octubre de 2017 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 6215/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 18 de octubre de 2017 (Notificación de Auditoría).
- 6216/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 18 de octubre de 2017 (Orden de Auditoría).
- 6217/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 18 de octubre de 2017 (Requerimiento de Información).



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPAN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JAL.

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, M.C.D. Edwin Romero Cortés, designó a los C. Arq. Alfonso Sepúlveda Galindo en su carácter de Director de Obras Públicas y al L.C.P. Oscar Padilla Rúa en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, como enlaces para atender la presente auditoría.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 06 al 10 de noviembre de 2017, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Tuxpan, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-6216/DGVCO/DAOC/2017**, con fecha 10 de noviembre de 2017, en la cual se dio a conocer que durante la auditoría no se detectaron hallazgos que deriven en cédulas de observaciones.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y de cumplimiento, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tuxpan, correspondientes al Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2016, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$3'000,000.00** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPAN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JAL.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2016 a través del Fondo FORTALECE, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó 01 (Una) obra al 100% como muestra que representa 50% de los recursos, al estar considerada la realización de 02 (Dos) Obras.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de 01 (Una) obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de 01 (Una) obra autorizada; de la obra que se revisó al 100% se verificó:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación de los proyectos.
 - El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de las Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos, en el caso que corresponda.
 - La justificación y comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas; las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora, en el caso que corresponda.
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXPAN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JAL.

III. RESULTADOS

Con fecha 10 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2016, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio del **Acta de Sitio de Confronta 01-6216/DGVCO/DAOC/2017**, con fecha 10 de noviembre de 2017, en la cual queda asentado que, **no se generaron observaciones**, conforme a la revisión documental y física de la obra ejecutada con recursos del Programa, ejercicio fiscal 2016.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2016, a cargo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, cumplió dentro del alcance de la auditoría con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio Tuxpan, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en el manejo, disposición e integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo FORTALECE y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

No se realizaron Observaciones.